



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

Direcció Territorial d'Educació
- Alacant - CODI: 03020678



PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



ÍNDICE

1. **¿Qué Centro queremos?**
 - 1.1. Reflexión sobre el modelo y la filosofía: misión, visión y valores del Centro.
 - 1.2. Finalidades
 - Ideología y aconfesionalidad
 - Estilo educativo
 - Líneas metodológicas
 - La plena inclusión
 - Inteligencia cultural

2. **¿Quiénes somos?**
 - 2.1. El centro y su entorno.
 - 2.2. Estructura y organización de "El Somni"
 - 2.3. Comunidad educativa.
 - o Equipo multidisciplinar
 - o Alumnado
 - o Familias
 - o Voluntariado
 - o Agentes Sociales

3. **¿Qué pretendemos?**
 - 3.1. En el ámbito pedagógico
 - 3.2. En el ámbito administrativo e institucional
 - 3.3. En el ámbito humano y de convivencia

4. **¿Cómo nos organizamos?**
 - 4.1. Organigrama. Descripción de órganos y comisiones
 - 4.2. Criterios básicos que nos orientan
 - a. Organización y funcionamiento
 - b. Participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa
 - c. Cooperación entre Centro y familias
 - d. Criterios para el agrupamiento del alumnado
 - e. Criterios para la elaboración de horarios
 - f. Actividades complementarias y extraescolares
 - g. Centro de Recursos
 - h. Coordinación con Agentes Sociales y otras instituciones
 - 4.3. Planes de Actuación
 - a. Plan de Acción Tutorial (PAT).
 - b. Plan de Convivencia. Reglamento de Régimen Interno (RRI).
 - c. Plan de Atención a la Diversidad e Inclusión Educativa (PADIE).
 - d. Plan de Actuaciones de Mejora (PAM)
 - e. Plan de Fomento a la Lectura (PFL).
 - f. Plan Lingüístico de Centro (PLC).



- g. Plan Anual de Formación del Profesorado (PAF).
 - h. Plan de Autoprotección y Medidas de Emergencia (PAME).
 - i. Servicios Complementarios
 - o Proyecto Educativo de Comedor Escolar
 - o Servicio de Transporte
- 4.4. Organización de la Asociación de Familiares
5. **Difusión, seguimiento y evaluación.**



1. ¿Qué centro queremos?

1.1. Reflexión sobre el modelo y la filosofía: misión, visión y valores del centro.

En una sociedad democrática es esencial que la escuela se plantee una educación pluralista que no margine a nadie en función de su religión, etnia, sexo, nivel socio económico, tipo y grado de diversidad funcional.

Construimos un centro que da oportunidades a nuestro alumnado, sabiendo que son personas valiosas, las cuales deben sentirse seguras y cómodas, potenciando sus capacidades, considerando sus limitaciones y ofreciéndoles la oportunidad de formarse como ciudadanos capaces de vivir y convivir en sociedad, de alcanzar sus metas, de perseguir sus sueños, de sentirse parte importante de todo el proceso de enseñanza aprendizaje.

Nuestro centro ha de contribuir a que las diferencias en cuanto a capacidades de aprendizaje del alumnado no constituyan un obstáculo de cara a la plena inclusión en el medio en que viven. Además debe ser la base, en la cual, los chicos y las chicas se desarrollen partiendo de la realidad de dos sexos diferentes y de la existencia de la identidad de género y sexual como parte fundamental del individuo que tiene derecho a reconocerse y que le reconozcan como tal.

Por otro lado debe asegurar la transmisión de las herramientas necesarias para la toma de conciencia de su entorno, para fomentar el respeto y el cuidado de la naturaleza, ya que, formamos parte de ella y nuestras acciones repercuten directamente en el medio ambiente.

Será fundamental, además, que nuestra escuela se valore como un soporte de ayuda global a las necesidades de nuestro alumnado en cuestión de desarrollo evolutivo y salud, donde los chicos y chicas sean conocedores de las distintas etapas de la vida y por tanto, los distintos hábitos y costumbres sanas que deben seguir para lograr una autonomía personal y un autoconcepto y autoestima positiva y real.

Debemos hacer partícipes a nuestro alumnado de este proyecto, hacerles sentir que son útiles y encaminarles hacia el mundo laboral, hacia su autonomía y hacia la plena inclusión **dotándoles de los recursos y de las herramientas individuales para ellos.**

Así pues, pensamos que lo que el alumnado es capaz de aprender no depende sólo de sus características individuales, sino también del apoyo que se les puede prestar desde instituciones adecuadas y profesionales formados. Es por esta razón por la que debemos concretar el centro como una plataforma de ayuda global a las necesidades del alumnado. Se trata de atender a cada alumno y cada alumna en su especificidad y determinar la manera en que se



puede favorecer su proceso de aprendizaje y la normalización de sus condiciones de vida.

Nuestro proyecto educativo estará impregnado de los principios fundamentales de la educación inclusiva, los cuales pueden resumirse en que todo el alumnado puedan aprender y tener éxito. Estos principios se fundamentarán en la equidad y la calidad regulados por las leyes estatales y el Decreto 104/2018, de 27 de julio, del Consell, por el que se desarrollan los principios de equidad e inclusión en el sistema educativo valenciano.

Para todo ello, uno de los puntos más importantes a tener en cuenta en nuestro centro va a ser siempre el trabajo junto a toda la comunidad educativa, entendido este desde el sentido más amplio, más allá del centro y la familia, con la participación del voluntariado y los agentes externos. Las relaciones se potenciarán desde el diálogo igualitario, siguiendo los principios del aprendizaje dialógico como Comunidad de Aprendizaje que somos. Así, velaremos por la integración e inclusión en el medio en el que vivimos con la ayuda de todos y de todas.

Nuestra **MISIÓN** apuesta por una escuela que:

- Forme integralmente al alumnado.
- Propicie la relación funcional entre iguales, desarrollando actitudes de respeto hacia las personas, el entorno y la sociedad en la que vivimos.
- Permita al alumnado el desarrollo de capacidades y competencias que les faciliten la plena inclusión socio-laboral.
- Colabore con las familias y el resto de la comunidad, facilitando la igualdad de oportunidades.

Daremos respuesta a la **VISIÓN** trabajando por un proyecto común que:

- Escuche, valore y considere todas las opiniones, deseos e inquietudes de cada miembro que forma parte de la comunidad educativa.
- Haga partícipes y dé voz a las familias de nuestro alumnado.
- Cree espacios de debate que puedan enriquecernos como personas, favoreciendo la diversidad de opiniones y dándonos la oportunidad de crecer, cambiar y mejorar.
- Sea y esté abierto a personas que, aún estando fuera del equipo docente, quiera aportar, compartir y hacernos partícipes de sus experiencias (familiares, voluntarios, asociaciones, amigos,...)
- Forme a personas con diversidad funcional de una manera holística, que les abra las puertas a oportunidades socio-laborales inclusivas y normalizadoras.
- Forme a la comunidad educativa en nuevas metodologías pedagógicas, dando respuesta a las inquietudes de cambio hacia una educación realmente abierta a la diversidad.
- Ofrece ayuda y asesoramiento como Centro de Recursos a otros centros que lo soliciten.

Los **VALORES** serán nuestro punto de partida: el presente del que todos formamos parte. Creemos que es necesario respetar a cada persona como ser individual, único e irrepetible; con sus capacidades, valores y opiniones, educando en la tolerancia, la comprensión, la solidaridad, la colaboración, la



amistad, la igualdad, el respeto, iniciativa y espíritu crítico, transformación, la resolución de conflictos mediante el diálogo y la práctica de los derechos humanos.

La escuela debe ser uno de los principales núcleos donde desarrollar estos valores para que los futuros ciudadanos participen plenamente en una sociedad que es plural y que demanda soluciones tolerantes a sus conflictos.

1.2 Finalidades:

- Ideología y aconfesionalidad.

Nos definimos como un centro aconfesional; como tal no adoptará confesiones religiosas o ateas como propias, sino que mantendrá y fomentará una actitud de total respeto hacia las creencias de cada persona, siempre que no atenten contra los derechos fundamentales de las mismas.

Queremos un centro pluralista, que atienda la gran diversidad cultural de nuestro país, libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada y que promueva actitudes tendentes a una convivencia de paz por medio de diálogo igualitario y constructivo, procurando siempre llegar a un consenso entre toda la comunidad educativa.

- Estilo educativo.

Nos planteamos el significado de Educación de acuerdo a estas tres acciones:

- GUIAR al alumnado en su conocimiento personal.
- ORIENTARLE para que aprenda a pensar, expresar, descubrir, inventar, crear, etc.
- AYUDARLE en la búsqueda de ideales y horizontes que llenen su vida presente y futura.

Como consecuencia, optamos por una educación integral, abierta y flexible, que favorezca en el alumnado su libertad de pensamiento y juicio, autonomía, cultivo de valores éticos y morales, diálogo, cooperación, capacidad de empatía, descubrimiento, experimentación, despertar de la curiosidad intelectual y el sentido crítico y, por lo tanto, que posibilite el desarrollo y enriquecimiento del alumnado en las dimensiones SABER SER, SABER ESTAR y posteriormente SABER HACER.

- Líneas metodológicas.

El análisis de la realidad será siempre nuestro punto de partida para utilizar metodologías inclusivas de calidad, que fomenten la participación activa del alumnado y lo impliquen en su proceso de aprendizaje, siendo protagonista este mismo de su enseñanza.

Se fomentarán las interacciones entre el alumnado y con otras personas intentando que los ambientes y las situaciones cotidianas sean lo más



naturales posibles, siempre teniendo el diálogo igualitario como base. Con él pretendemos transformar las relaciones, nuestro entorno y nuestro propio conocimiento.

Incorporamos conceptos avalados por la comunidad científica internacional tales como:

- Zona de desarrollo próximo de Vigotsky: distancia entre el nivel de desarrollo efectivo del alumnado (aquellos que es capaz de hacer por sí solo) y el nivel de desarrollo potencial (aquellos que es capaz de hacer con la ayuda de un adulto o un compañero o compañera más capaz)
- Trabajo colaborativo de Johnson y Johnson: el empleo didáctico de grupos reducidos en los que el alumnado trabaja junto para maximizar su propio aprendizaje y el de todos los demás.
- Teoría de la acción dialógica de Freire: La relación entre educador y educando debe estar mediatizada por el diálogo.
- Estructuras de aprendizaje cooperativo de Kagan: atienden a la interdependencia positiva, a la responsabilidad individual, a la interacción simultánea y a la simultaneidad en la implicación.

Y otros como:

- Aprendizaje situado de Lave y Wenger.
- Metodologías activas de Teresa Huguet.
- Pensamiento crítico de Jose Carlos Ruiz.
- Liderazgo de E. Covey.
- Planificación centrada en la persona.

Partimos de un enfoque habilitador global que abrace todas las áreas del desarrollo y la actividad del alumnado. Esta habilitación implica una adaptación del entorno y de los profesionales que nos relacionamos con ellos a nivel de estrategias de intervención, estilo comunicativo, intereses compartidos, con el fin de posibilitar al alumnado la realización de todo aquello que le sea posible, aunque lo haga de manera diferente.

- La plena inclusión.

Creemos que la diversidad nos enriquece como seres humanos. Por ello será prioritario para nuestro centro conseguir la inclusión de nuestro alumnado en contextos más normalizados, teniendo en cuenta que las diferencias en cuanto a la capacidad de aprendizaje del alumnado no constituyan un obstáculo de cara a su integración en el medio en el que viven.

Así que formamos a nuestro alumnado por sus capacidades no por su diversidad funcional. Ésta no puede ser un obstáculo para su desarrollo integral, sino una consideración a tener en cuenta para ofrecerles una igualdad de oportunidades en todos los aspectos de su vida.

Lo que los alumnos y alumnas son capaces de aprender no dependerá sólo de sus características individuales (tipo y grado de discapacidad) sino también del apoyo que se les pueda prestar desde instituciones adecuadas y profesionales formados. Es por ello que nosotros debemos adaptarnos a las



necesidades educativas de cada persona con el fin de favorecer su pleno desarrollo social y laboral dentro de nuestro entorno.

- Inteligencia cultural.

Estamos convencidos de que para aprender necesitamos de situaciones de interacción. Pero no sólo necesitamos un gran número de interacciones y que éstas sean diversas, sino que, además, el diálogo que se establezca tiene que estar basado en una relación de igualdad y no de poder.

Todas las personas tenemos capacidad de acción y reflexión y poseemos una inteligencia relacionada con nuestra cultura. Esta inteligencia abarca tanto el saber académico, el práctico y el comunicativo.

Reconocer esta inteligencia cultural permite superar enfoques centrados en los "déficits" y apostar por las altas expectativas de nuestros alumnos y alumnas. Implica reconocer tanto en el alumnado como en sus familias capacidades que puedan transferirse al contexto escolar y enriquecer los procesos de enseñanza y aprendizaje.



2. ¿Quiénes somos?

2.1. El centro y su entorno.

El Centro nace durante el curso 2016/2017 por DECRETO 24/2017, del Consell, por el que se crea el Centro de Educación Especial El Somni por desglose del Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes de Alicante.

A la espera de construcción del centro en la ciudad de Alicante, por la que se rige nuestro calendario, en la guía de centros de la Conselleria de Educación aparece el CEE El Somni en la localidad de Sant Joan d'Alacant, Avenida Miguel Hernández, 9 AC, código de centro 03020678.

Desde 1 de septiembre de 2018, nos ubicamos provisionalmente en las instalaciones del Hospital Dr. Esquerdo por convenio de colaboración entre la Conselleria de educación, la Diputación provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, instalaciones muy reducidas y que no cubren las necesidades de un centro educativo, ampliadas con 5 aulas prefabricadas de 30 m² y dos módulos de aseos.

Pese a las grandes dificultades que supone no contar con unas instalaciones dignas, la proximidad a la localidad de Sant Joan resulta muy benéfica para nuestro alumnado ya que cuenta con multitud de servicios que permite generalizar los aprendizajes relacionados con la autonomía, la socialización y la utilización de los recursos comunitarios en un entorno urbano normalizado. Así mismo, esta localidad se muestra muy receptiva, concienciada y colaboradora a la inclusión de personas con diversidad funcional, ya que fomenta la accesibilidad cognitiva y las interacciones dentro de un marco de convivencia normalizado.

La proximidad a la pedanía de Santa Faz, y el trabajo de la AMPA en colaboración con el Ayuntamiento de Alicante nos posibilita la necesaria utilización de las pistas deportivas y el local de la asociación de vecinos para completar las actividades en relación a este proyecto educativo.

2.2. Estructura y organización del CEE El Somni.

La denominación del centro se corresponde al deseo compartido de las personas que forman parte del proyecto educativo de conseguir un sueño de igualdad que incluye las diferencias; que todos los chicos y chicas, independientemente de su situación social, su cultura y sus características personales lleguen a desarrollar al máximo sus capacidades y gocen de los mismos derechos y oportunidades reales en la sociedad actual.

Además surge la necesidad individual y social de formar a nuestro alumnado para un futuro laboral donde puedan realizar diferentes tareas y oficios, consiguiendo así una plena inclusión socio-laboral y no sólo escolar y curricular.



El sueño se corresponde también con la tercera fase de la transformación de la escuela en una Comunidad de Aprendizaje, y en la Asamblea que tuvo lugar el 30 de noviembre de 2019 se soñó "Con unas instalaciones dignas donde ofrecer oportunidades equitativas y de calidad, transformadoras y ecológicas donde la formación profesional y la inclusión laboral no sean sólo un sueño".

Se organiza el centro en tres etapas, secundaria, transición a la vida adulta (TVA) y Formación Profesional, que buscan dar respuesta a las necesidades del alumnado escolarizadas en cada una de ellas por su edad cronológica.

En al etapa de Secundaria se atiende al alumnado con edades comprendidas entre los 13 y 16 años y según instrucciones de inicio de curso para los centros específicos de educación especial de la Comunidad Valenciana, se trabajan las siguientes áreas: Autonomía persona/Hogar, Recursos Comunitarios, Académico-Funcional, Comunicación y Lenguaje, Habilidades motrices/Educación física, Habilidades Sociales, Educación Musical, Educación plástica, visual y audiovisual, Destrezas laborales, Valores sociales y cívicos/Religión.

En TVA, con la edad del alumnado entre los 16 y 21 años, es en ámbitos de experiencia como se organizan los diferentes criterios de evaluación y según las mismas instrucciones anteriores son los siguientes: Autonomía Personal a la Vida Diaria, Integración Social y Comunitaria, Orientación y Formación Laboral. En este último ámbito tienen cabida los diferentes talleres, especialidades de PTFP de Actividades Agrarias y Servicios a la Comunidad.

La etapa de Formación profesional se organiza en los Programas Formativos de Cualificación Básica (PFCB), instaurado el de Servicios de limpieza de superficies y mobiliarios en edificios y locales, y con el fin de aumentar a otro programas en el momento de contar con las nuevas instalaciones.

2.3. Comunidad Educativa.

- Equipo multidisciplinar.

Todo el personal del Centro forma parte de este equipo, ya que entendemos que cada uno de los profesionales incide sobre el desarrollo del alumnado desde una perspectiva integradora. Se reúne de manera periódica lo que favorece la comunicación multidireccional y la intervención con el alumnado fluye a todos los niveles.

El número de sus componentes se puede ver modificado según los recursos anuales que tenga el centro formando parte del mismo los maestros y las maestras del PT, los maestros y las maestras de Audición y Lenguaje, Especialistas de Educación Física, Música, Religión, Adjuntos de Taller, PTFP, Educadores y Educadoras, Orientación educativa, Enfermería.



- Alumnado.

Proceden la mayoría de ellos de diferentes barrios de la ciudad de Alicante y también de diferentes localidades vecinas, lo que le da un carácter comarcal.

Llegan a nuestro centro por dictamen de escolarización, siendo dos los grupos que los definen mayoritariamente según su origen; aquellos que han estado escolarizados en aulas específicas de educación especial, y otros que se incorporan en la etapa de secundaria después de haber escolarizado la educación primaria ordinaria y se ha entendido que se puede dar mejor respuesta educativa en nuestro centro.

Podemos diferenciar a grandes rasgos tres tipos de alumnado dentro de nuestro centro, si bien es cierto que las individualidades de cada uno de ellos y de ellas hace que sea muy grande la diversidad de las necesidades educativas especiales. Estos rasgos son:

+ Alumnado con alteraciones en su nivel de desarrollo que requieren un entorno muy estructurado, con ayuda y supervisión. La respuesta educativa más adecuada para ellos debe tender a mejorar su calidad de vida y su bienestar emocional e interacción con el medio.

+ Alumnado que presenta un retraso significativo en su desarrollo pero que alcanzan niveles que le permiten desenvolverse en su entorno inmediato poniendo en práctica destrezas básicas de autonomía, comunicación, habilidades sociales,...

+ Alumnado con problemas cognitivos que presentan dificultades en la adquisición de conocimientos y en su capacidad de adaptación al medio. Es capaz de desarrollar habilidades que le permiten interactuar de forma autónoma con el entorno, alcanzar niveles de independencia y bienestar social y de realizar trabajos con supervisión y/o apoyos.

- Familias.

Consideramos imprescindible la implicación de las familias en el funcionamiento diario del centro por lo que se potenciarán todas aquellas actuaciones que faciliten la misma.

Por el carácter comarcal del centro y la procedencia de las familias, la diversidad sociocultural y económica de las mismas es muy variada.

Se asegura su participación mediante la AMPA, actividades de voluntariado y formación, el Consejo Escolar del Centro y la Comisión Gestora.

Las familias y el centro acordarán en relación con los principios que inspiran la finalidades de este proyecto educativo una carta de compromiso

educativo para garantizar la cooperación entre las acciones educativas en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad.

- Voluntariado.

Es una pieza importante e imprescindible en el proyecto del centro como Comunidad de Aprendizaje.

Podrá ser voluntario y voluntaria cualquier persona, que adquiriendo cierto compromiso con el centro para establecer una relación de mutua confianza, quiera participar en las diferentes actuaciones educativas de éxito y/o actividades que se organicen desde las diferentes comisiones del centro. De esta forma se potenciarán los intercambios comunicativos del alumnado, se aumentarán tanto el número de interacciones como la calidad de las mismas entre el alumnado desde el plano del diálogo igualitario y se creará un buen clima de trabajo.

El voluntariado recibirá una formación previa básica con el fin de que conozcan sus funciones y las pautas de actuación adecuadas para realizar las diferentes actividades.

- Agentes externos.

Consideramos dentro de este apartado a todas aquellas personas, entidades y/o organismos, que de una u otra manera puntual, periódica o continua participan del correcto desarrollo del centro, además de las nombradas en los apartados anteriores.

Se facilitará desde el Equipo Directivo del Centro la coordinación con estos agentes sociales, principalmente con los que tienen intervención directa con el alumnado como son los equipos de orientación educativa del SPES y los Servicios Sociales Municipales de los diferentes Ayuntamientos que lo requieran.

Potenciaremos las relaciones con todas las entidades, comercios, asociaciones y organismos del entorno próximo, con el Centro de Salud de referencia y con las instituciones municipales, provinciales y autonómicas, la inspección educativa y la Dirección Territorial.

Fomentaremos las relaciones con Asociaciones y Fundaciones relacionadas con personas con diferentes discapacidades así como con otros centros educativos, tantos específicos de educación especial como ordinarios, centros ocupacionales y centros especiales de empleo.

Desarrollaremos posibles convenios de colaboración con ONG's y fundaciones con el fin de enriquecer el principio de solidaridad e inclusión entre todas las personas de la Comunidad Educativa.



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria d'Educació,
Cultura i Esport

Direcció Territorial d'Educació
- Alacant - CODI: 03020678



Facilitaremos el acceso a nuestro centro de alumnado para llevar a cabo sus prácticas formativas procedentes de diferentes ciclos formativos y de las Universidades.



3. ¿Qué pretendemos?

3.1. En el ámbito pedagógico.

En este ámbito se centrará el paradigma del cambio, creyendo en el que aprende y ensalzando al que enseña, teniendo claro dónde queremos ir y pensando desde el cerebro del que aprende. Para ello es fundamental:

- Potenciar aprendizajes activos y constructivos, basados en el trabajo cooperativo y colaborativo como fundamento del aprendizaje desde las individualidades del alumnado.
- Crear un centro de referencia donde se desarrollen las capacidades y competencias necesarias para facilitar la plena inclusión socio-laboral de las personas con diversidad funcional.
- Apostar por las actividades escénicas y culturales como medio de superación y mejora de las habilidades sociales.
- Fomentar la Educación Física y deportiva saludable como hilo conductor de una adecuada Educación para la Salud.
- Impulsar una educación solidaria que contribuya a la correcta percepción del estado del mundo, genere actitudes y comportamientos responsables y prepare para la toma de decisiones fundamentadas dirigidas al logro de un desarrollo plural, cultural y físicamente sostenible.
- Motivar la participación democrática de toda la Comunidad Educativa, ampliando ésta mas allá del ámbito familiar, donde todos y todas tomen protagonismo al ser invitados a formar parte activa de la vida escolar.
- Asumir los principios del aprendizaje dialógico como base de cualquiera de las intervenciones que se lleven a cabo en el centro, favoreciendo de manera prioritaria las interacciones entre iguales.
- Establecer canales de información y participación entre los distintos profesionales del centro y se asumirán por todo el equipo multidisciplinar las propuestas educativas y organizativas consultadas y consensuadas.
- Asumir proyectos de formación en centros compartidos con toda la Comunidad educativa y que nos encaminen hacia proyectos de innovación educativa que repercutan en el beneficio del centro.
- Participar en proyectos europeos.
- Desarrollar actividades educativas sostenibles acordes a los cambios sociales continuos.
- Promocionar y hacer buen uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Considerar la Tutoría como un factor clave de la calidad de la enseñanza aportando actividades de acción personalizada, ya sea individual o grupalmente, que contribuyan a una educación íntegra y favorezcan el desarrollo de todos los aspectos de la persona, que orienten en el proceso de toma de decisiones, que favorezcan las relaciones en el seno del grupo y que contribuyan a la adecuada relación e interacción de los integrantes de toda la comunidad educativa.
- Fomentar la eliminación de estereotipos entre sexos, superando las desigualdades sociales y las jerarquías culturales entre chicos y chicas,



invitando a transformar las relaciones en un marco más equitativo y potenciando la transgresión de roles estereotipados.

3.2. En el ámbito administrativo e institucional.

No pretendemos un concepto cerrado de escuela, sino un proyecto de centro cívico que abra sus puertas a su entorno, que nos permita formar ciudadanos y ciudadanas preparados para convivir en sociedad, realizando un proceso educativo integrado en esa realidad. Por ello debemos:

- Conseguir que cada miembro de la Comunidad Educativa esté debidamente representado.
- Establecer relaciones de colaboración con finalidades culturales y educativas con otros centros, entidades u organismos.
- Impulsar las relaciones con el entorno físico y social que rodee el centro.
- Velar porque las instalaciones del centro, así como los materiales que posee respondan a las necesidades de la Comunidad Educativa y se cumplan todas las condiciones y requerimientos de seguridad, calidad, higiene y accesibilidad.
- Utilizar distintos canales de comunicación (orales, escritos, signados) con tal de establecer una relación fluida con las familias y otras instituciones.
- Elaborar y llevar a cabo un plan de transición entre nuestro centro y la etapa posteducativa.
- Organizar intercambios de experiencias con otros centros de la ciudad, comarca, e incluso a nivel nacional e internacional.

Será imprescindible mantener comunicación regular con las siguientes entidades entre otras:

- Centros educativos de la zona, y otros de referencia para nuestro alumnado como IES, Centros Ocupacionales, centros de empleo protegidos,...
- SPES, CEFIRE, Inspección Educativa, Dirección Territorial para realizar, gestionar, resolver y agilizar trámites y procedimientos administrativos.
- **Concejalías de Educación y Ayuntamientos de la Comarca** aprovechando la oferta de sus servicios a la comunidad como los Centros Sociales, Polideportivos, Transportes, participación ciudadana, fiestas, etc, utilizando y formando parte de los mismos
- Estrecha relación con el Centro de Salud de referencia con el que se establecerán las pautas para abarcar los aspectos que indica la normativa vigente sobre atención sanitaria en los centros educativos.
- ONGs, asociaciones vecinales y asociaciones de personas con diversidad funcional.
- Federaciones deportivas, Fundaciones y entidades privadas.
- AMPA y FAPAS
- Asociaciones de directores de centros públicos
- **Universidades.**

3.3. En el ámbito humano y de convivencia.



Como comunidad educativa debemos entender que el alumnado nos aprende a nosotros, que el docente no enseña lo que sabe sino que enseña lo que es en sí mismo, lo que nos conduce hacia el principio de transformación del ser que impregna nuestro proyecto educativo.

Se fomentará la autoestima como base sólida para construir, teniendo en cuenta las competencias del alumnado, y ayudándoles a discriminar sus fortalezas y debilidades, consiguiendo esa seguridad necesaria para el desarrollo a través de metodologías colaborativas en las que todos aprenden y enseñan.

Así se fomentará la cohesión y el buen funcionamiento de los grupos de trabajo, alejándose del ambiente competitivo de otras metodologías.

En este aspecto, perseguiremos los siguientes objetivos:

- Impulsar las normas básicas del diálogo: expresar ideas y escuchar.
- Pretender un centro donde profesorado, alumnado, familiares y voluntariado se sientan bien, que lo sientan como suyo y estén satisfecho de su funcionamiento.
- Fomentar intercambios de experiencia profesionales entre todos los componentes del Equipo multidisciplinar, incluso con otros miembros de la Comunidad Educativa que nos puedan enriquecer como tal.
- Favorecer las relaciones entre el alumnado de las diferentes etapas.
- Fomentar buenos hábitos de higiene, así como potenciar una alimentación sana.
- Impulsar la creación de cursos orientativos dirigidos a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
- Favorecer la participación activa de las familias y el voluntariado en las actividades realizadas por el centro.
- Favorecer las normas básicas de convivencia entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Compartir experiencias, trabajos, fiestas y excursiones enriquecedoras recíprocamente.
- .- Utilizar el contacto directo y real entre familiares y personal del centro para conocerse mejor y encontrar estrategias comunes de actuación educativa.



4. ¿Cómo nos organizamos?

4.1. Organigrama. Descripción de órganos y comisiones. (Anexo I)

En nuestro organigrama, la representación de sus componentes, equipos y comisiones, indica que nos estructuramos de una forma circular, con lo que queremos dar a entender que la coordinación y la información fluye de manera bidireccional, de dentro a fuera del círculo y viceversa. De esta manera nos apartamos del modelo piramidal y apostamos por una organización donde todos los miembros aportan, opinan y consensúan iniciativas, prácticas y metodologías.

Los componentes de nuestro organigrama son: Comisión Gestora y Consejo Escolar, como órganos que acogen a todos los diferentes sectores; instituciones y agentes externos con los que se hace imprescindible la coordinación y/o colaboración, como son los Ayuntamientos, la Dirección Territorial, la Inspección educativa, el Voluntariado, las ONGS y las asociaciones de madres y padres; el equipo multidisciplinar y sus diferentes maneras de organizar su participación en comisiones de trabajo, claustro, COCOPE y etapas educativas; el Equipo Directivo y el resto de coordinaciones y sectores como el PAS, auxiliares de ruta y monitores de comedor.

Se adjunta como anexo el organigrama del centro.

4.2. Criterios básicos que nos orientan.

a) Organización y funcionamiento.

Órganos colegiados: Consejo Escolar y Claustro.

El **Consejo Escolar** se define como el órgano de participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Tanto sus funciones como su composición y las renovaciones de la misma vienen marcadas por la normativa vigente y se ajustarán a lo dispuesto en las leyes orgánicas en vigor y el resto de la normativa que les sea aplicable.

Se reúne de manera ordinaria al menos una vez al trimestre y extraordinariamente siempre que se considere necesario o que se requiera por $\frac{1}{3}$ de los componentes.

El **Claustro** será el órgano propio de participación del profesorado y tienen la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre los aspectos pedagógicos del centro. Presidido por la dirección del centro, en nuestro claustro formará parte del mismo todo el resto de personal de atención directa al alumnado, al cual llamamos Equipo Multidisciplinar.

Se reúne de manera ordinaria al menos una vez al trimestre y el primer día del curso, y extraordinariamente siempre que se requiera por circunstancias puntuales organizativas.



Órganos unipersonales:

Los titulares de los órganos unipersonales de gobierno constituyen el **equipo directivo**.

Para un centro específico la normativa actual señala que lo componen la dirección, la **dirección de estudios** y la secretaría.

Destacan en sus labores de coordinación la elaboración de la PGA y la memoria anual del curso, así como favorecer la participación de la comunidad educativa y coordinación de las actuaciones de los diferentes sectores del organigrama. También las relaciones con la inspección educativa y la propia administración para poder llevar a cabo todas las tareas administrativas, burocráticas y económicas de funcionamiento del centro así como la matrícula del nuevo alumnado, las solicitudes de ayudas individuales de comedor y transporte, o la participación en programas puntuales de las diferentes consellerias.

El equipo directivo debe garantizar que el proyecto educativo, la PGA, las prácticas educativas y todas las actuaciones que se desarrollan en cada uno de los niveles de respuesta establecidos en el Decreto 104/2018 tengan en cuenta líneas generales de actuación indicadas en el mismo decreto, considerando la idiosincrasia de cada centro y el análisis de los factores que faciliten o dificulten la inclusión en el contexto escolar, familia y sociocultural.

Órganos de coordinación docente:

Los **equipos docentes** agrupan tanto a profesorado como personal no docente que imparte docencia en la etapa. Su composición se modifica anualmente adaptándose a las necesidades del nuevo curso y están dirigidos por una de las tutorías que será nombrada coordinador o coordinadora, quien se encargará de registrar en actas los acuerdos y temas tratados y convocar las diferentes reuniones de la etapa. Estas reuniones se deben celebrar, al menos, una vez cada quince días.

Entre las funciones de los **equipos docentes** destacamos: proponer actividades complementarias y extraescolares, organizar y desarrollar las enseñanzas propias del nivel y etapa y velar por la coherencia y la continuidad de las acciones educativas a lo largo de las etapas de secundaria y TVA y entre las mismas, **velando por el cumplimiento de las actuaciones enmarcadas en el plan de transición de este PEC**. El equipo docente de la etapa de PFQB además tendrá funciones relacionadas con la búsqueda de puntos de prácticas.

Las coordinaciones de etapa formarán parte de la Comisión de Coordinación Pedagógica **COCOPE**, junto con la Dirección que la preside, la dirección de estudios, la coordinación del personal no docente y con el SPES. Se le atribuyen las siguientes funciones: elaborar propuesta de organización y orientación educativa, asegurar la coherencia entre el PEC y la programación general, velar por el cumplimiento y la posterior evaluación de los proyectos curriculares en la práctica docente y coordinar las actividades de orientación, el



control del absentismo, la certificación de fin de estudios de educación especial y la transición a la vida laboral.

De la COCOPE dependen las **comisiones de trabajo**. Estas comisiones trabajan de manera autónoma y sus decisiones son asumidas por todo el equipo multidisciplinar. Cada uno de los miembros, tanto del equipo docente como del no docente, formará parte de al menos una comisión establecida. Uno de estos componentes se encargará de la coordinación, preferiblemente de manera voluntaria o en caso contrario asignado por la dirección, y se reunirá de manera ordinaria una vez al mes. Estas comisiones serán como mínimo:

- **Comisión de Actividades complementarias**, donde se deciden, planifican y evalúan aquellas actividades que complementan el currículum. Se organizan a nivel de centro y buscan dar identidad propia al mismo.

- **Comisión de Convivencia e Igualdad**, donde se realiza un seguimiento de la convivencia del centro, se consensúan medidas de actuación y se organizan actividades e iniciativas de prevención. **La coordinación de esta comisión debe pertenecer al Consejo Escolar.**

- **Comisión de Fomento del conocimiento y uso de las lenguas**, donde se plantean actividades de mejora y seguimiento en relación al proyecto educativo de centro y al uso del valenciano, **la lengua de signos y otras lenguas** tanto a nivel pedagógico y relacionado con el alumnado, como a nivel administrativo y de relación con las familias y agentes externos.

- **Comisión de Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC)** donde se planifican actividades relacionadas con el uso de las tecnologías, se colabora con la coordinación TIC del centro con inventario y mantenimiento de dispositivos, **y el funcionamiento y actualización de la página web, comunicaciones y redes sociales.**

El profesorado y el personal de atención educativa complementaria PAEC se organizarán para tener sus propios representantes en la COCOPE y en relación con el Equipo Directivo. Este personal tendrá su horario individual de trabajo, llevará a cabo el plan de acción tutorial establecido, orientará al alumnado y a las familias en el proceso de aprendizaje, colaborará con el SPES para la consecución de los objetivos propuestos en el PAT y en la PGA, atenderán al alumnado en periodo de recreo y en otras actividades educativas, fomentará la cooperación con las familias y controlará la asistencia del alumnado y sus posibles problemas de absentismo.

Los maestros y maestras que tengan el cargo de tutor y tutora, lo serán del mismo grupo, siempre que sea posible, durante dos cursos completos. Pasado este tiempo rotarán cambiando de etapa, y en la misma etapa hacia atrás.

En cuanto a las educadoras y educadores que tengan como referente una tutoría y un grupo, la rotación será igual que el personal docente pero cada tres años, posibilitando así una persona de referencia en el grupo-clase.



b) Participación de los distintos estamentos de la comunidad educativa.

Entendemos por participación el contribuir de forma activa, responsable y solidaria en todas las decisiones y actividades acordadas o desarrolladas en el centro, respetando la legalidad vigente en cuanto al funcionamiento y competencias.

Todos los elementos de la comunidad educativa están representados en los órganos colegiados y unipersonales que hemos descrito con anterioridad. Su participación en el funcionamiento y gestión del Centro están basadas en una organización horizontal, entendiéndose como características de este tipo de organización las siguientes: no jerárquica, participativa, representativa, abierta a sugerencias e innovaciones, flexible, fomentadora de interacciones, con información abundante y clara que permita una continua retroalimentación.

El Equipo directivo promueve la participación como estilo de gestión favorecedora de un clima de trabajo satisfactorio, eficaz y democrático.

Complementaremos el Consejo Escolar como máximo órgano colegiado de participación y gobierno del centro con las aportaciones y directrices de la **Comisión Gestora** que coordine el resto de **comisión mixtas** que surjan en el seno de la Comunidad de Aprendizaje, persiguiendo los sueños que se decidan en **Asamblea**.

Las **familias** pueden canalizar sus demandas y materializar su participación en el centro a través del AMPA y de las diferentes comisiones mixtas. Además de tener a sus representantes electos en el Consejo Escolar, realizan diversas actividades para dinamizar la integración de las familias en el proceso de enseñanza y colaborar con la dirección del centro.

Fomentaremos la formación conjunta entre todos los miembros de la comunidad educativa, invitando a las familias a nuestros propios cursos y seminarios, y participando en aquello que ellos mismos organicen.

La participación del **alumnado** se debe entender como base de la motivación para aprender y como facilitadora de un buen clima de convivencia preventivo de conflictos. Cada clase contará con la figura del delegado o delegada que les representará en las propuestas de las normas del centro y su funcionamiento general. La asamblea de delegados se celebrará al menos una vez al mes.

Con el fin de promover la apertura del centro al entorno y de mejorar la oferta de las actuaciones educativas realizadas crearemos nuestra propia red de **voluntariado** para la participación en las actividades recogidas en la programación general anual del centro y aprobadas por el consejo escolar.

Toda la Comunidad Educativa tiene la experiencia de que una buena comunicación entre personas facilita el trabajo de todos y de todas. Por ello hay que potenciar los cauces y las formas para que la información tenga fluidez y



claridad: tablones de anuncios, conclusiones de las reuniones, redes sociales y página web, anuncios y convocatorias.

c) Cooperación entre Centro y familias.

Cuando la familia y los miembros de la comunidad se involucran en el centro, al alumnado obtiene mejores resultados. Por tanto, la escuela debe compartir la responsabilidad de todo el alumnado, y facilitar la colaboración entre familias, personal docente y no docente y el alumnado, así como la participación de la comunidad.

Algunas de las medidas que aplicamos para la fomentar la participación son: crear redes con la comunidad, ofrecer información real y útil, compromiso individual y grupal, desarrollar confianza, establecer buenas relaciones, comprender la cultura y la realidad socio-económica, relacionarse de manera positiva y colaborativa con otras escuelas de la comunidad, compartir la formación en función de las demandas e intereses y que repercuta en el alumnado.

La cooperación entre centro y familias se lleva a cabo a través del AMPA, participando en la organización y realización de actividades extraescolares y/o complementarias, captación del voluntariado, canalización de ideas, opiniones y/o quejas, petición de necesidades del centro ante las administraciones, cesión de instalaciones para cursos de formación y otras actividades, ...

Como Comunidades de Aprendizaje esta cooperación se asegura a través de las Asambleas Generales y las comisiones mixtas, así como las Actuaciones Educativas de Éxito que se planteen en el centro; todo ello basado en los principios del aprendizaje dialógico.

La sociedad actual, las redes sociales y las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento también nos facilitan esta cooperación entre familia y escuela. Para ello usaremos la **webfamilia**, donde padres, madres y tutores legales pueden acceder a la información referente a sus hijos e hijas, así como comunicarse con cualquier miembro del equipo docente a través de mensajes y convocatorias de reuniones, asambleas y entrevistas individuales se concertarán previamente a partir de la propuesta de algunas de las partes.

d) Criterios para el agrupamiento del alumnado.

El criterio básico para el agrupamiento del alumnado, debido a la estructura cíclica del periodo de formación en un centro específico, será la edad cronológica.

El resto de criterios perseguirán el objetivo de que los grupos estén equilibrados y sean lo más heterogéneos posibles, priorizando las necesidades de asistencia y cuidados, las alteraciones en el comportamiento, las conductas disruptivas, las relaciones entre el alumnado y las solicitudes del propio alumnado si pedagógicamente se consideraran oportunas.



Se podrán adoptar, durante la jornada escolar, diferentes formas organizativas o agrupamientos flexibles para satisfacer las necesidades educativas especiales del alumnado y sus motivaciones para facilitar el desarrollo de los diferentes tipos de actividades o atenciones especializadas que su Plan de Actuación Personalizado (PAP) requiere. Estos agrupamientos flexibles se realizarán para organizar las diferentes sesiones de especialistas y talleres o para desarrollar los aprendizajes instrumentales.

e) Criterios para la elaboración de los horarios.

La organización del tiempo escolar y extraescolar se basará en los siguientes principios:

- El respeto a las características del alumnado (edad, necesidades educativas, ritmos de aprendizaje y otras.)
- Optimización de los recursos humanos disponibles (profesorado), buscando la máxima rentabilidad y eficacia (tiempos de atención, distribución de tarea, etc.)
- Atención a las áreas de trabajo, modelos de enseñanza, actividades planificadas, etc. y la adecuación de espacios y recursos materiales disponibles.
- En el caso del tiempo extraescolar, la coordinación de servicios y las necesidades de las familias.

La confección de los horarios del centro será responsabilidad de la Dirección de Estudios, quien atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos que a continuación se exponen buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y en la mejor atención del alumnado del centro.

La propuesta horaria incluirá los siguientes aspectos:

- Horario general del centro: tiempo escolar y extraescolar.

El tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad, rincones educativos, proyectos y talleres.

Las enseñanzas no impartidas por el profesor/a tutor/a se ubicarán por consenso entre el equipo docente y la Dirección de Estudios, en una franja horaria que permita la continuidad de las rutinas propias del nivel y evitando, siempre que sea posible, la primera sesión de la mañana.

Se posibilitará dentro de cada etapa, tiempos comunes, que permitan la organización de distintos tipos de agrupamientos, sobre todo en las primeras sesiones de la mañana.

La jornada escolar se distribuirá en sesiones de trabajo estándar de entre 45 y 60 minutos, pudiéndose combinar según necesidades. La jornada lectiva se equilibrará situando el periodo de descanso para el alumnado (recreo) aproximadamente en el centro de la jornada.



- Horario individual del profesorado.

El profesor/a tutor/a iniciará la jornada, en lo posible, con su grupo de alumnos/as de referencia, siempre que el horario de dedicación al área por parte de los distintos profesores/as especialistas así lo permita. De no ser posible, se respetará este criterio en los cursos correspondientes a niveles más bajos en orden ascendente.

Las áreas de Educación Física y Música tendrán una dedicación horaria de al menos dos sesiones semanales por grupo.

Las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos,...) se distribuirán por la dirección de tal forma que optimicen su atención y faciliten el buen funcionamiento del centro del número global de horas lectivas semanales determinado por la Conselleria y una vez estén cubiertas las necesidades de docencia.

El tiempo de atención a las tareas de apoyo de cada profesor se llevarán a cabo preferentemente en la etapa a la que pertenece. Para facilitar estas labores no se adjudicarán, en lo posible, en una misma franja horaria, especialidades a los grupos de la misma etapa.

Sí no fuera posible atender las necesidades de apoyo de una etapa con el profesorado perteneciente a él, se rentabilizará los recursos personales y se equilibrarán los esfuerzos con profesorado de otras etapas.

Facilitar, en la medida de lo posible, un día completo de atención directa del tutor para realizar actividades complementarias fuera del centro.

Las sustituciones estarán previstas y dependerán de la duración de la baja, siendo el orden de sustituciones el siguiente:

- 1º Maestro o maestra con hora de disposición al centro.
- 2º Apoyos en la etapa.
- 3º Maestro o maestra de audición y lenguaje.
- 4º Maestro o maestra especialista.
- 5º Equipo directivo con funciones directivas.

Para la correcta atención del alumnado en periodos de ausencia del profesorado se aplicará el plan de atención donde estarán reflejadas las actividades necesarias para la adquisición de las competencias clave.

- Horario del alumnado.

En la organización del horario para el alumnado se garantizará el horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente distribuyendo el mismo entre los diferentes ámbitos de trabajo y áreas de intervención para cada una de las etapas.



Dentro del horario del grupo de alumnos/as se dedicará, al menos una sesión semanal a llevar a cabo Actuaciones Educativas de Éxito, bien tertulias literarias dialógicas, bien grupos interactivos, otra sesión dedicada a la Educación sexual y al menos otras a las Tecnologías del aprendizaje y el conocimiento TAC.

Se establecerá el horario de educación física para que al menos en unas de las sesiones el alumnado pueda utilizar las duchas según marca la programación de la especialidad.

- Determinación del horario de dedicación de los responsables de las distintas coordinaciones y programas.

La asignación de la coordinación o responsabilidad de un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los marcados por la Consellería en las instrucciones de inicio de curso, como los que se puedan existir específicamente en el Centro, se basarán en los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

Para optar a alguna de las coordinaciones, el interesado/a informará, al Equipo Directivo a comienzos del curso escolar, sobre tal circunstancia y aportará, en su caso, sus datos profesionales, académicos y experiencia docente (las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades, así como sus intereses y expectativas). Estas aportaciones se tendrán en cuenta para la designación de las coordinaciones.

La Dirección, oído el Claustro, formulará la propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de etapa, preferiblemente, del profesorado con destino definitivo en el centro.

En caso de no haber voluntarios, el equipo directivo tendrá en consideración la implicación y el compromiso que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad que se le pueda otorgar.

Se aplicarán, sí las necesidades del servicio así lo permiten, las reducciones horarias que según la normativa vigente se determina para centros específicos de educación especial.

Para el resto de coordinadores de posibles planes con los que cuente el centro en un futuro, en los que no se contempla por norma la reducción a aplicar y, amparándonos en la autonomía pedagógica y de gestión del Centro, se determinará dicha reducción por cursos escolares y en función de la plantilla de profesorado y su disponibilidad horaria.

- Organización del tiempo no lectivo de obligada permanencia en el centro correspondiente a la jornada del profesorado.

Las actividades a llevar a cabo en las cinco sesiones de permanencia en el centro y de cómputo mensual serán las siguientes:

LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Equipos multidisciplinares. Semanalmente	COCOPE 1 vez al mes	Reuniones de etapa Cada 15 días.	Coordinación docente y organización del aula. Semanalmente	Coordinación docente, apoyos y programación. Semanalmente
Claustros Bajo convocatoria	Coordinación docente y organización del aula. Semanalmente	Reuniones de comisiones. 1 vez al mes.	Consejos escolares Bajo convocatoria	Presentación de cronogramas. Cada 15 días.
	Atención a padres, madres y tutores legales. Se debe concretar la fecha y hora.			Control de absentismo y faltas en ITACA Diariamente

Esta temporalización y las diferentes actividades a llevar a cabo se pueden ir modificando en base a las necesidades que puedan surgir en el día a día del centro, intentando, en la medida de lo posible, recuperar las sesiones modificadas con el fin de poder organizar bien los tiempos de cada docente.

f) Actividades complementarias y extraescolares.

Para enriquecer las experiencias y complementar los contenidos descritos en nuestro diseño curricular, las actividades complementarias y extraescolares pueden ser propuestas desde las tutorías, la comisión de actividades complementarias, los especialistas, agentes externos y desde el equipo directivo.

Se programarán siguiendo los siguientes criterios:

- Adecuar las actividades a los niveles madurativos del alumnado con el fin de que todos puedan participar en alguna actividad.
- Valorar que el coste de las mismas y los objetivos a conseguir estén en consonancia.
- Programar actividades que impliquen el desarrollo y enriquecimiento de los Plan de Actuación Personalizado (PAP)s.
- Programar actividades que procuren la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Estas actividades se planifican siempre al inicio de curso para su inclusión en la PGA y posterior aprobación por el Consejo Escolar. Para ello se debe cumplimentar una ficha de registro donde aparece la justificación, los objetivos, la necesidad de transporte y los responsables que la coordinan y la llevan a cabo. Esta ficha se entrega a la Dirección de estudios para su posterior seguimiento y registro en Ítaca.



En caso de que se quiera realizar alguna actividad no presentada en la PGA se debe completar la misma ficha y se presenta a Consejo Escolar para su aprobación. Sólo entonces se puede realizar dicha actividad.

Para la correcta ejecución de las actividades complementarias se debe planificar qué hacer con aquellos alumnos que no la puedan realizar, para ello se debe preparar trabajo para esos alumnos y se ubican en las aulas de su mismo nivel preferentemente durante ese día.

En caso de realizarse una actividad de centro y suceda que alumnos de diferentes niveles no acudan a dicha actividad, se decide en las reuniones multidisciplinares qué adultos de referencia permanecen en el centro para garantizar una correcta atención del alumnado no participante.

Siempre que se vaya a salir del centro con un grupo de alumnos se informa al equipo directivo de la salida de los mismos y se autorizará por éste siempre y cuando la actividad esté programada en la PGA y se cuente con la autorización correspondiente por parte de las familias.

g) Centro de recursos.

Creemos en la necesidad de que los centros de educación especial adopten nuevos roles y se establezcan vínculos firmes entre ellos y los centros ordinarios a través de programas coherentes.

Ser centro de recursos nos comporta entender los CEE como facilitadores de la presencia, la participación, el aprendizaje y el éxito del alumnado, especialmente aquel con más necesidades de apoyo especializado en entornos normalizados.

Es necesario mantener relaciones de colaboración con los servicios comunitarios e instituciones de la zona para favorecer la participación de todos y todas en la comunidad, y entre ellos, nos marcamos como principal objetivo, las relaciones con los institutos de educación secundaria y con las diferentes empresas de trabajo.

Seremos centro de referencia, proveedor de servicios y programas de apoyo para la inclusión educativa y socio-laboral de la zona determina por la Resolución de la Dirección General de Inclusión en relación a los centros de recursos.

Los conocimientos especializados, la experiencia y los medios con que puede contar un CEE, en relación con la enseñanza y aprendizaje de alumnado con mayores necesidades de apoyo educativo, permite convertirse en un recurso importante de apoyo para la inclusión en ámbitos tan diversos como las formas de abordar determinadas situaciones de dificultad o de conflicto por parte del alumnado, o en la acogida, la orientación y el apoyo a las familias.

Todo esto implica ciertas tareas complementarias como la de asesorar al profesorado y otros profesionales que en sus centros dispongan de alumnado



con diversidad funcional, mediante sesiones informativas, actuaciones formativas y reuniones de coordinación establecidas en la normativa vigente en relación a aspectos como:

- Estimulación del lenguaje y comunicación alternativa.
- Estimulación multisensorial y adaptaciones en la movilidad del entorno escolar y/o laboral.
- Equilibrio y autorregulación emocional.
- Habilidades funcionales (movilidad, alimentación, higiene,...)
- Orientación de estrategias metodológicas y organizativas, adaptación de materiales y recursos didácticos.
- Apoyo específico al alumnado en situaciones singulares.
- Aportación e información sobre materiales didácticos específicos.
- Apoyo a la inserción laboral.

h) Coordinación con Agentes Sociales y otras instituciones.

Se entablan relaciones con los diferentes Servicios de la Comarca para aprovechar los mismos en caso de necesidad a través de convenios o colaboraciones, con los centros de Formación, diferentes Administraciones,...

Asimismo, el centro se coordina con la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento para realizar un seguimiento de la asistencia de determinados alumnos y alumnas para su reeducación y orientación.

Se establece la colaboración con el Consejo Escolar Municipal, los Servicios Sociales y las diferentes Agencias de Desarrollo Local, así como empresas que quieren colaborar con nosotros, entidades de tipo social, Asociaciones, la Universidad y otros centros de enseñanza (IES, ONCE,...)

Potenciamos las relaciones intercentros entre otros centros de educación especial a través de las Asociaciones de Directores y Directoras tanto de la ciudad como de la provincia, incluso a nivel nacional o internacional con la participación en posibles programas de Erasmus o Proyectos de innovación.

Entablaremos relaciones con los centros ocupacionales, asistenciales, de empleo protegido y de formación profesional de posible destino de nuestro alumnado con el fin de aplicar el programa de transición.

Solicitaremos asesoramiento y colaboración a asociaciones, federaciones y fundaciones relacionadas con la diversidad funcional tanto a nivel educativo como de inserción laboral, relacionado con la tutela o el uso del tiempo libre.

Los cauces por los cuales se establecen las diferentes coordinaciones son los siguientes:

- CEFIRE.- se coordina con el maestro o maestra encargado/a de la formación del centro.
- Universidad o IES con alumnado en prácticas en nuestro centro.- se coordina con el Equipo Directivo.
- Ayuntamientos.- se coordina con el Equipo Directivo y su representante en el Consejo Escolar.



- Inspección Educativa, Dirección Territorial y otras Administraciones.- con la Dirección.

- Instituciones culturales, sociales y deportivas.- con los coordinadores de etapa, profesores especialistas y Dirección de Estudios.

- Escuelas Deportivas Municipales u otras.- se coordinan con el AMPA.

- CEE y Centros ocupacionales.- se coordina con el equipo directivo y el tutor o tutora que corresponda.

Además, el AMPA encauzará las relaciones necesarias para promover actividades extraescolares como Escuelas Deportivas, organización de Escuela de Padres u organización de Escuela de Verano.

La posibilidad del uso de instalaciones para que otras entidades puedan realizar actividades educativas, culturales, deportivas u otras de carácter social, se regirá por la normativa vigente, siempre que se trate de entidades públicas, sin ánimo de lucro, promocionadas por el centro o que no interfieran en el funcionamiento del centro.

4.3 Planes de actuación. ANEXOS

a) Plan de acción tutorial (PAT)

b) Plan de convivencia. Normas de organización y funcionamiento (NOF)

c) Plan de actuaciones de mejora (PAM)

d) Plan de fomento a la lectura (PFL)

e) Plan lingüístico de centro (PLC)

f) Plan formación del profesorado (PAF)

g) Plan de autoprotección y medidas de emergencia (PAME)

h) Servicios complementarios.

- Proyecto educativo de comedor escolar.

- Servicio de transporte.

i) Plan de acogida.

j) Plan de transición.

k) Plan X – Educación afectivo-sexual



4.4. Organización de la Asociación de madres y padres

¿QUIENES SOMOS?

La AMPA el SOMNI de Alicante: asociación de madres y padres o tutores legales de alumnos/as del colegio público de educación especial " El Somni" nace el 19/07/2017 (resolución de inscripción en el registro de ASOCIACIONES DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE FECHA 19/07/20 EXP: CV-01-057609-A) como consecuencia del desglose del colegio de Educación infantil y Primaria GLORIA FUERTES de Alicante.

Actualmente desde el 1 de septiembre de 2018, el Centro educativo El Somni se ubica provisionalmente en las instalaciones del Hospital DR. Esquerdo por convenio de colaboración entre la Consellería de educación, la Diputación de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, estableciéndose el domicilio de la Asociación en la localidad de Sant Joan d'Alacant, avenida Miguel Hernández, 9 AC. Código Postal 03550, cuyo ámbito territorial de actuación comprende la ciudad de Alicante y comarca de L'Alacantí.

¿QUÉ PRETENDEMOS? OBJETIVOS, MODELO EDUCATIVO, LÍNEAS DE ACCIÓN

La ampa del CPEE El Somni nace y se crea por la necesidad imperiosa de:

- Luchar por la plena inclusión de nuestros hijos en la sociedad que nos rodea y buscar y desarrollar todas las herramientas que permitan garantizar con éxito este fin, además de potenciar al máximo sus habilidades, sus capacidades, más allá de su diversidad funcional.
- Buscar una Educación Pública de calidad para todos y todas que garantice la igualdad de oportunidades y que creemos que sólo se alcanzará mediante el trabajo conjunto entre las Administraciones públicas, los padres y madres y las AMPAs, el profesorado, el alumnado y sus asociaciones, debiéndose dinamizar la participación de toda la Comunidad Educativa.

Apostamos por establecer una cooperación estrecha entre las familias y el centro. El objetivo es impulsar la participación activa y democrática de las familias, colaborar con el resto de la comunidad educativa del colegio, promover valores como la convivencia, el respeto al medio ambiente, a la diversidad o la inteligencia emocional, y **avivar la comunidad de barrio**, fortaleciendo las relaciones entre familias y entidades del barrio y del distrito.

Para ello es fundamental la labor que desarrolla la AMPA, que a través de sus actividades y gestiones promueve la participación, favorece el desarrollo de actividades extraescolares y de convivencia, como así también la formación de las familias.

Como meta, la Ampa del CPEE el Somni se ha propuesto que todos los años se organice dos eventos, para nosotros muy significativos: como es el Día



Internacional de la Diversidad Funcional y el Día Internacional de las Familias, como punto de encuentro de la comunidad educativa, que ayuden a establecer lazos y aumentar esa unión y al mismo tiempo visibilizar a nuestros hijos y darles el protagonismo y el sitio que se merecen como ciudadanos de pleno derecho y, continuar con el taller de teatro que en la actualidad se encuentra paralizado por la falta de espacio en el centro y que esperemos se solucione con la construcción del nuevo centro y extender este proyecto también, a esos alumnos que por edad han dejado de estar con nosotros pero que de alguna manera se sienten vinculados y quieren continuar formando parte de él, tan importante para su desarrollo

RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ASOCIACIÓN

La asociación de madres y padres o tutores legales de alumnos/as del CPEE El Somni, se registrará por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo Educación, la Ley de la Generalitat 14/2008, de 18 de noviembre, de Asociaciones de la Comunitat Valenciana, el Decreto 126/1986, de 20 de octubre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula la participación, funciones y atribuciones de las confederaciones, federaciones y asociaciones de padres de alumnos de centros docentes no universitarios de la comunitat Valenciana, así como por sus estatutos.

FINES DE LA ASOCIACIÓN

Constituyen los fines de esta asociación:

- Asistir a las madres, padres o tutores legales de los alumnos del CPEE El Somni, en todo aquello que concierne a la educación de los mismos.
- Colaborar en las actividades educativas del centro escolar.
- Promover y facilitar la participación de las madres y padres o tutores legales de los alumnos del CPEE El Somni en la gestión del centro.
- Asistir a las madres, padres o tutores legales de los alumnos en el ejercicio de su derecho a intervenir en el control y gestión del centro
- Facilitar la representación y la participación de las madres y padres o tutores legales de los alumnos en el Consejo Escolar del centro, incluso mediante la presentación de candidaturas.
- Velar por el respeto a los derechos de los alumnos/as, madres, padres o tutores legales de los mismos, así como del equipo multidisciplinar del CPEE El Somni de Alicante.
- Promover y organizar, en su caso, la realización de actividades extraescolares y complementarias, culturales, deportivas, recreativas y de formación de los alumnos/as del centro escolar.
- Representar los intereses generales de las madres, padres o tutores legales ante las instancias educativas y otros organismos.

ACTIVIDADES

La asociación podrá realizar todo tipo de actividades lícitas para la consecución de los fines, en particular:

- Actividades culturales: Charlas, conferencias, escuelas de padres, cursos de formación, musicoterapia, etc.



-Actividades deportivas: Cualquier actividad que se pueda programar y desarrollar.

-Otras actividades recreativas y de ocio en donde la AMPA y el colegio colaborarán estrechamente en todas las actividades que se organicen en el centro y dentro del aula que requieran nuestro apoyo como puedan ser las actividades de:

- Viaje fin de curso
- Fiesta de Carnaval
- Fiesta de fin de curso y de todas aquellas que se considere necesario.

-Otras que se puedan programar y que fomenten la participación de los padres y la colaboración del resto de miembros de la Comunidad escolar y que en definitiva redunden en beneficio del alumnado y ayuden al desarrollo de su personalidad

-Generar recursos para el funcionamiento de la asociación.

Todas las actividades se llevarán a cabo mediante el cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de cada una de ellas

Los beneficios obtenidos de las actividades llevadas a cabo se destinarán exclusivamente al cumplimiento de los fines de interés general indicados en los estatutos.

Creemos firmemente en todos aquellos proyectos integradores que favorezcan su plena inclusión, potencien sus capacidades y su bienestar dentro de la sociedad de la que son parte.

las actividades de la AMPA van dirigidas a:

- alumnado matriculado en el centro
- las familias del centro
- la comunidad educativa
- y a todas aquellas personas o entidades y/o organismos que muestren un interés lícito, que quieran participar y adquieran un grado de compromiso con las actividades que se organicen.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA AMPA CPEE EL SOMNI

• PERSONAS ASOCIADAS

Podrán ser miembros de la asociación las madres, padres o tutores legales de los alumnos/as que cursen estudios en el CPEE El Somni que manifiesten tener un interés legítimo en el desarrollo de los fines de la misma.

En cuanto a los derechos, deberes y causas de baja de los asociados, vienen recogidos en los estatutos del Ampa CPEE El Somni en su art, 7, 8 y 9 respectivamente.

• ÓRGANO DE GOBIERNO

Para lograr un adecuado funcionamiento del centro, la Comunidad Educativa al completo debe trabajar en una misma dirección, para ello es necesaria la comunicación entre todos los grupos que la integran.



ASAMBLEA GENERAL

La Asamblea general es el órgano de gobierno de la asociación, integrado por todas las personas asociadas por derecho propio irrenunciable y en igualdad absoluta, que adopta sus acuerdos por el principio mayoritario.

Todos los miembros quedarán sujetos a los acuerdos de la Asamblea General.

Asamblea General ordinaria:

La Asamblea General se reunirá en sesión ordinaria como mínimo una vez al año, dentro del primer trimestre del ejercicio escolar.

Asamblea General Extraordinaria:

La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario siempre que sea necesario, a requerimiento de un número de miembros de la asociación que represente como mínimo un diez por ciento de la totalidad.

La convocatoria de la Asamblea General, tanto ordinaria como extraordinaria se hará por escrito y se notificará a los interesados con al menos 15 días de antelación.

La convocatoria expresará el día, la hora de la primera y segunda convocatoria y el lugar de reunión, así como también el orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior
2. Examen y aprobación, si procede de las Cuentas del ejercicio anterior.
3. Examen y aprobación, si procede de los Presupuestos del Ejercicio.
4. Examen de la memoria de actividades y aprobación, si procede, de la gestión de la Directiva.
5. Aprobación, si procede, del Programa de Actividades

En las reuniones de la Asamblea General corresponde un voto a cada miembro de la asociación.

La asamblea General tiene las siguientes competencias:

- a) Modificar los estatutos.
- b) elegir y separar a los miembros del órgano de presentación.
- c) Controlar la actividad del órgano de representación y aprobar su gestión.
- d) Aprobar el presupuesto anual y la liquidación anual de cuentas.
- e) Acordar la disolución de la asociación.
- f) Acordar la unión a asociaciones, la integración en federaciones o confederaciones, la separación de las mismas, así como la creación y participación en coordinadoras u otras organizaciones específicas.
- g) Aprobar las disposiciones y directivas del funcionamiento de la asociación.
- h) Ratificar las altas de asociados acordadas por el órgano de representación y acordar con carácter definitivo las bajas de las mismas.
- i) Solicitar la declaración de utilidad pública o de interés público de la Comunitat Valenciana.
- j) Aprobar las disposiciones y directivas del funcionamiento de la asociación.
- k) Disponer todas las medidas encaminadas a garantizar el funcionamiento democrático de la asociación.



- l) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias.
- m) Autorizar la enajenación de bienes, así como la realización de actos de disposición.
- n) Cualquier otra que corresponda a otro órgano de la asociación.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de las personas presentes o representadas, excepto para los acuerdos relativos a la disolución de la asociación, modificación de los estatutos, enajenación de bienes o realización de acto de disposición que requerirán de una mayoría cualificada.

• **ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN**

LA JUNTA DIRECTIVA

El órgano de representación es la Junta Directiva y estará compuesto por:

- El/la presidente/a
- El/la vicepresidente/a, en su caso
- El/la secretario/a
- El/la tesorero/a
- Tres vocales

La elección de los miembros de la Junta Directiva se hará por elección de los miembros de la Asamblea.

Los miembros de la Junta Directiva ejercerán el cargo durante un período de un año, y podrán ser reelegidos hasta un período máximo de cuatro años.

La Junta Directiva tiene las siguientes competencias:

- a) Ostentar y ejercitar la representación de la asociación y llevar a término la dirección y la administración de la manera más amplia que reconozca la ley, así como cumplir las decisiones tomadas por la asamblea general, y de acuerdo con las normas, las instrucciones y las directrices generales que esta asamblea establezca.
- b) Tomar acuerdos necesarios para la comparecencia ante los organismos públicos, para el ejercicio de toda clase de acciones legales y para interponer los recursos pertinentes.
- c) Resolver la admisión de nuevos asociados/as, llevando la relación actualizada de todos los asociados/as.
- d) Proponer a la Asamblea General el establecimiento de las cuotas que los miembros de la asociación tengan que satisfacer.
- e) Convocar a la Asamblea General, controlar y garantizar el cumplimiento de los acuerdos que allí se adopten.
- f) Comunicar al Registro de Asociaciones la modificación de los Estatutos acordada por la Asamblea General en el plazo de un mes.
- g) Presentar el balance y el estado de cuentas de cada ejercicio a la asamblea general para su aprobación, así como confeccionar los presupuestos del ejercicio siguiente.



- h) Llevar la contabilidad conforme a las normas específicas que permita obtener la imagen fiel del patrimonio, del resultado y de la situación financiera de la asociación.
- i) Efectuar el inventario de los bienes de la asociación.
- j) Elaborar la memoria anual de actividades y someterla a la aprobación de la Asamblea General subsiguiente.

La Junta Directiva será convocada por el Presidente/a o persona que le sustituya, en sesión ordinaria con la periodicidad que sus miembros decidan, en todo caso no podrá ser superior a dos meses, y en sesión extraordinaria cuando lo convoque el Presidente/a o bien lo solicite un tercio de sus miembros.

En la Junta Directiva se tomarán los acuerdos por mayoría simple de los votos de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dirimirá el empate con voto de calidad. Los acuerdos de la Junta Directiva se harán constar en el libro de Actas que deberá aprobarse o rectificarse, en la reunión siguiente.

EL/LA PRESIDENTE/A

El/la Presidente/a de la asociación también lo será de la Junta Directiva.

Son propias del Presidente/a las siguientes funciones:

- a) Dirigir y representar legalmente la asociación, por delegación de la Asamblea General y de La Junta Directiva.
- b) Presidir y dirigir los debates de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- c) Firmar las convocatorias de las reuniones de la asamblea general y de la Junta Directiva.
- d) Visar las actas y los certificados confeccionados por el secretario/a de la asociación.
- e) Las atribuciones restantes propias del cargo y las que le delegue la Asamblea General o la Junta Directiva.

EL/LA TESORERO/A

El/la Tesorero/a tendrá como función la custodia y el control de los recursos de la asociación, así como la elaboración del presupuesto, el balance y la liquidación de cuentas, a fin de someterlos a la Junta Directiva.

EL/LA SECRETARIO/A

El/la Secretario/a debe custodiar la documentación de la asociación, redactar y firmar las actas de las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, redactar y autorizar las certificaciones que haya que librar, así como tener actualizada la relación de asociados.

LOS VOCALES

Los/las vocales tendrán las obligaciones propias de su cargo, como miembros de la Junta directiva, y así como las que nazcan de las delegaciones o comisiones de trabajo que la propia Junta Directiva les encomiende.



EL RÉGIMEN ECONÓMICO

El patrimonio inicial de ésta asociación está valorado en CERO euros. El presupuesto anual será aprobado cada año en la Asamblea General ordinaria.

Los recursos económicos de la asociación se nutrirán de:

- Las cuotas fijas que fije la Asamblea General a sus miembros.
- Las subvenciones oficiales o particulares
- Las donaciones, herencias o legados.
- Las rentas del mismo patrimonio.
- Otros ingresos que puedan obtenerse.



5. Difusión, seguimiento y evaluación

El PEC se revisará cada curso escolar, revisión que se de ha llevar a cabo por toda la comunidad educativa del centro con la idea principal de aportar cambios, difundirlo, hacerle un seguimiento y una posterior evaluación. Todo este proceso, ha de tener un carácter educativo, caracterizado por la reflexión continua y orientado a la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A) Difusión y conocimiento del PEC.

Los mecanismos que se utilizarán para dar a conocer y difundir los contenidos del PEC entre los diferentes sectores de la comunidad educativa serán los siguientes:

- Página Web del centro.
- Consejo Escolar.
- Reuniones multidisciplinares.
- Reuniones específicas con representantes de las instituciones públicas dedicadas a la cultura en el barrio, zona o localidad.
- AMPAs.
- Circulares informativas a profesores, padres y alumnos.
- Tablón de anuncios.

El documento completo estará en la secretaría del centro a disposición de toda la comunidad educativa.

B) Seguimiento y evaluación del PEC.

Entendemos el seguimiento y evaluación del PEC desde la perspectiva de su adecuación a la práctica educativa y a los resultados del aprendizaje del alumnado. Así, el PEC del CEE El Somni se halla en un contexto de cambio permanente, tanto por las reformas, como por los cambios sociales y culturales por tanto, su sistema de evaluación y control ha de ir orientado a facilitar y promover los cambios adecuados y de forma anticipada en las medidas de sus posibilidades. Consecuentemente, los sistemas de regulación tienen que ser abiertos al entorno y al contexto, y favorecer los cambios en la orientación requerida. Así, las funciones deseables de un buen sistema de seguimiento y evaluación no están en mantener el PEC inicial, sino en dinamizarlo de manera permanente, presentando nuevas formulaciones y dificultades a vencer para su implantación real.

1. Instrumentos de evaluación.

El procedimiento esencial será la autoevaluación, enfocada como proceso de reflexión conjunta del profesorado y el resto de miembros de la comunidad educativa sobre el diseño y desarrollo del currículum, sobre los acuerdos tomados y las dificultades tomadas.



En cualquier caso, los instrumentos básicos, adaptados con flexibilidad a los diferentes aspectos a evaluar, serían:

- Informes de Claustro y Consejo Escolar.
- Reuniones de la COCOPE.
- Informes de tutores y especialistas.
- Reuniones de trabajo de los diferentes **equipos docentes**.
- Memoria de fin de curso.

2. **Temporalización.**

El PEC será evaluado al término de cada curso escolar por el Consejo Escolar y en sus aspectos docentes, por el Claustro de profesores, mediante un plan presentado por la COCOPE.

El procedimiento de evaluación consistirá en:

- Evaluación por parte de los padres a través de sus representantes en el Consejo Escolar y en el AMPA.
- Evaluación por parte del profesorado del Claustro a través de la COCOPE y en la memoria de fin de curso.
- Evaluación por los restantes sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes del Consejo Escolar.

Con los resultados de la evaluación el Equipo Directivo emitirá un informe en el que aparecerán las propuestas de modificación del PEC y ser reflejarán en la PGA del nuevo curso.

ANEXO I: ORGANIGRAMA (actualizar)

